Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

INFORME N°: 5	**SUPERVISION**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☒
			PARA PAGO		☒
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[06-2025]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-05-2025]	Hasta:	[31-05-2025]	
Periodo para pago	Desde:	[01-05-2025]	Hasta:	[31-05-2025]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☒	NÚMERO:	SMA-CD-002-2025		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	01	01	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☒ **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD Y GENERAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
CONTRATISTA (O ASOCIADO) *(escoger la opción que aplique y eliminar la otra)*	**NOMBRE**	INVERSIONES ZOOGRANJA S.A.S			
	CC. o NIT	901337959-3			
	Representante Legal (RL)	OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA			
	C.C del RL	8129868 de Medellín			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$800.000.000	561,995 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	Doce (12) pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA	**VALOR**	**% DE ADICION**		

	(VALOR)	**ADICIONADO**		
	No Aplica	No Aplica		*% sobre el valor inicial*
	FORMA DE PAGO:	No Aplica		
	VALOR TOTAL	$800.000.000	561.995 SMLMV	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01-01-2025	31-12-2025	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	22		
	FECHA:	01	01	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	5		
	FECHA:	01	01	2025

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

SUPERVISOR	NOMBRE:	*John Mario Patiño Londoño*
	CARGO:	*Profesional Universitario*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*John.patino@itagui.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	*FEZV4*	*$123.119.927*	*250007667*	*18/03/2025*	*Pago total*	*19.2.3.2.02.02.009.16-01*	*$123.119.927*	*$0*
2	*FEZV9*	*$119.999.997*	*250011135*	*25/04/2025*	*Pago Total*	*19.2.3.2.02.02.009.16-01*	*$119.999.997*	*$0*
3	*FEZV11*	*$164.170.694*	*250012501*	*05/05/2025*	*Pago Total*	*19.2.3.2.02.02.009.16-01*	*$164.170.694*	*$0*
4	*FEZV13*	*$151.988.801*	*250014697*	*29/05/2025*	*Pago Total*	*19.2.3.2.02.02.009.16-01*	*$151.988.801*	*$0*
TOTALES		**$559.279.419**					**$559.279.419**	

OBSERVACIONES: Ninguna

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 800.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 800.000.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$559.279.419
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$559.279.419
G	Valor autorizado de esta acta	$142.861.672
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$702.141.091
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 97.858.909

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	5	19.2.3.2.02.02.009.16-01	$ 142.861.672
VALOR TOTAL FACTURA			$ 142.861.672

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de quinto pago la suma de: $142.861.672 Ciento cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos.

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		
1. 1. Prestar el servicio de albergue para el alojamiento y cuidado integral de animales domésticos y semovientes que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad y se desconozca su propietario. La ejecución de esta actividad incluye:		
1.1 Servicio de albergue para caninos que incluye alojamiento, alimentación, transporte hasta el albergue, asistencia de auxiliar y servicio de médico veterinario. En consideración a que este servicio se presta por demanda, el Municipio pagará el valor	93.63%	*Se brinda albergue y alimentación a Mateo (31 dias), Max (31), Zamza (12), Ariel (31), Negra (31), Aquiles (31), Rigo (31), Paco (31), Dino (31), Gabriel (31), Eddy (18), Candy (27), Pablo (1), Samy (31), Ramon (31), Diablo (31), Negro*

correspondiente al número de días en el que efectivamente se preste hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para su ejecución		*(31), Tayron (31), Bronx (25), Canela (31), Mauro (31), Prometeo (31), Chente, (28), Tulio (31), Payasito (31), Zarco (31), Atena (24), Chichone (1), Vaca (1), Canelo (1), Rabo (1), Guitarra (1), El abuelo (1), Tommy (1), Loquillo (1), Roger (31), Kiara (24), azucar morena (31), Negrita (27), Mono (31), Lulu (15), Arnold (6), Pantera (6), Helga (6), Nieve (31) para un total de 971 días de albergue correspondiente a $26.799.600 y un acumulado de $128.561.000.*
1.2. Servicio de albergue para felinos que incluye alojamiento, alimentación, transporte hasta el albergue, asistencia de auxiliar y servicio de médico veterinario. En consideración a que este servicio se presta por demanda, el Municipio pagará el valor correspondiente al número de días en el que efectivamente se preste hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para su ejecución	83.24%	*Se brinda albergue y alimentación a Rafael (26 dias), Isis (16), Luciana (18) para un total de 65 dias de albergue correspondiente a $1.656.000. y un acumulado de $8.224.800*
1.3. Servicio de albergue para caninos de razas de manejo especial que incluye alojamiento, alimentación, transporte hasta el albergue, asistencia de auxiliar y servicio de médico veterinario. En consideración a que este servicio se presta por demanda, el Municipio pagará el valor correspondiente al número de días en el que efectivamente se preste hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible para su ejecución.	96.18%	*Se brinda albergue y alimentación a Polo (31 dias), Bobby (31), Huesitos Homero (31), para un total de 90 dias de albergue correspondiente a $11.532.000. y un acumulado de $92.008.000*
1.4. Atención de semovientes incautados por la autoridad competente; incluye alojamiento, alimentación y atención veterinaria.	0%	*En el mes de mayo no se atendieron semovientes.*
1.5. Administración del albergue	66.85%	*Se realizan 5 consumos de 12 pactados por valor de $3.318.000. para un total acumulado de $16.590.000*
2. Realizar campañas para promover la adopción de los animales domésticos atendidos por el Programa de Bienestar Animal y el desarrollo de estrategias pedagógicas relacionadas con el bienestar animal, tenencia responsable, protección y cuidado de los animales de compañía, a través, de estrategias adecuadas de promoción, educación y de concientización sobre la importancia de la adopción de animales domésticos, con presencia en los eventos institucionales para que los animales		

albergados en el Centro de Bienestar Animal, sean entregados en adopción a las personas interesadas. La ejecución de esta actividad incluye:		
2.1 Promoción de la adopción y la tenencia responsable de animales domésticos.	72.54%	*Se adoptan en el mes de abril a Pablo, Zamza, Kiara, Bronx, Isis, Rafael, Candy y Chente. Se realizan 5 consumos de 12 pactados por $5.873.500.* Para un acumulado de $29.367.500
2.2 Realización de jornadas de bienestar animal para caninos y felinos, incluye desparasitación interna, aplicación de antipulgas y valoración médico-veterinaria.	100%	*En el mes de mayo no se realizan jornadas de bienestar animal para un acumulado de $15.000.000 y se trasladan los recursos para cubrir otras actividades*
2.3 Realizar la caminata canina.	0%	*En el mes de mayo no se realizaron caminatas caninas.*
3**. Atender los caninos y felinos que se encuentren en situación de calle, en alto grado de vulnerabilidad y se desconozca su propietario o aquellos que la secretaria determine según la siguiente relación:**		
3.1. Atender treinta (30) felinos que hagan parte de las colonias ferales o manadas en el municipio de Itagüí, esta atención incluye: consecución de tramperas, cebos, prueba de sida y leucemia, cirugía de esterilización y transporte para los animales.	0%	*En el mes de mayo no se atendieron colonias ferales.*
3.2 Servicio de hospitalización	98.61%	*Se brinda servicio de hospitalización a Kim (16 días), Valkyrie (3), Atena (7), Niña (31), Violeta (17), Luis (21), Paco cachorro (20), Lila (25), Hugo (31), Chichone (30), Vaca (30), Canelo (30), Rabo (19), Guitarra (20), El abuelo (30), Tommy (30), Loquillo (28), Dana (31), Arnold (10), Pantera (10), Helga (10), Milu (8), Negrita (4), Selena (22), Niño (8), Isis (7), Luciana (10). Para un total de 508 días de hospitalización correspondiente a $43.180.000 y un acumulado de $170.595.000.*
3.3 Realización de cincuenta (50) protocolos de diagnóstico cuarentenario a caninos	92.5%	*Se realiza diagnóstico cuarentenario a Milu, Helga, Pantera, Arnold, Saul, correspondiente a $2.000.000 y un acumulado de $14.800.000.*
3.4. Realizar cincuenta (50) protocolos de diagnóstico	85.3%	*Se realiza diagnóstico cuarentenario a Niño, Selena,*

cuarentenario a felinos.		*Milagros, Luciana correspondiente a $384.000 y un acumulado de $1.536.000*
3.5. Suministrar los insumos médicos necesarios para los animales atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo con el presupuesto asignado, esto incluye las vacunaciones y desparasitaciones periódicas de los animales albergados.	68.26%	*Se suministran insumos médicos y medicamentos a Milgaros, Kim, Valkyrie, Luis, Paco, Lila, Violeta, Rabo, Guitarra, Milu, Niño, Helga, Pantera, Arnold, Niña, Hugo, Chichone, Vaca, Canelo, El abuelo, Tommy, Loquillo, Dana, Selena, Bronx, Chente, Isis, Kiara, Negrita, Roger, Atena, Aquiles, Nieve, Ramon, Samy, Luciana, Rigo, Payasito, Canela, Azúcar Morena, Saul, Kira, Rafael, Lulu, Ramona, Empanada felino (Olivares), y Eddy por un valor de $21.500.300. e insumos médicos por un valor de $351.960 para un acumulado $68.260.550*
3.6. Atender casos nocturnos y de fines de semana relacionados con animales domésticos que deban ser atendidos por el Programa de Bienestar Animal. Incluye transporte y servicio médico veterinario.	65.45%	*Se realiza quinto consumo de 12 pactados por valor de $8.027.000. en el mes de mayo se atienden a Empanada, Martín, Kitara, Rocky, Canino Olivares, Arnold, Pantera, Helga, Milú, Niño, Selena, Milagros, Luciana, Saul para un valor acumulado de $40.135.000*
3.7 Realizar las imágenes diagnósticas necesarias para la atención de los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.	44.4%	*Se realizan 6 procedimientos diagnósticos: Lila (Radiografía tórax), Niño (Radiografía MTI) Selena (Ecografía abdominal, Radiografía columbar y lumbosacra) Isis (Ecografía abdominal) para un valor correspondiente a $1.198.330 y un acumulado de $8.523.970*
3.8 Realizar los exámenes médicos de laboratorio necesarios para la atención de los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.	98.31%	*Se realizan diferentes procedimientos diagnósticos de laboratorio de los siguientes pacientes: Kim, Valkyrie, Lila, Violeta, Guitarra, Niño, Helga, Pantera, Arnold, Atena, Niña, Canelo, Loquillo, Dana, Selena, Isis, Negrita, Nieve, Samy, Luciana, Azucar Morena, Ramona Para un valor correspondiente $3.552.150 y un acumulado de $17.378.760*

3.9. Suministrar e implantar ochenta (80) microchips para los animales a los que se les realice apertura de historia clínica.	31.25%	*Se implantan microchips a Selena, Chente, Isis, Kiara, Negrita, Roger, Zarco, Atena para un valor correspondiente de $ 415.992 y un acumulado de $1.299.978*
Realizar tres (3) Valoraciones medico legales y forenses en victimas animales. Incluye Informes, audiencias, asesoría 24/7	0%	En el mes de mayo no se realizaron valoraciones medicolegales
4. Atender en consulta general y examen clínico a animales de compañía que reciben atención como beneficiarios del programa de bienestar animal. La ejecución de esta actividad incluye:		
4.1 Realizar trescientas (300) cirugías de esterilización a los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal y a los caninos y felinos que la Secretaría de Medio Ambiente determine.	70.83%	*Se esterilizaron en el mes de mayo 2 caninos: Negrita y Selena correspondiente a $340.000 y un acumulado de $4.250.000, se trasladan recursos para cubrir el costo de otras actividades.*
4.2. Prestación de servicios médicos a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.	98.18%	*Se realizaron diferentes servicios médicos como lo muestra el informe del contratista a Milagros, Kim, Valkyrie, Luis, Paco, Lila, Violeta, Rabo, Guitarra, Niño, Niña Chichone, Loquillo, Dana, Selena, Bronx, Negrita, Aquiles, Samy, Rigo, Canela, Azucar morena, Saul, Ramona, Empanada felino (Olivares) y Eddy para un valor correspondiente $10.352.840 y un acumulado de $43.692.134*
4.3. Realización de consultas especializadas a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.	65.05%	*Se realizan consultas especializadas a Niño (Ortopedia), Danna (Cardiología), Lucas (Etología), Aquiles (Cardiología), Nieve (Oncología), para un valor correspondiente de $2.380.000 y acumulado de $11.709.600*
4.4. Realización de cirugías mayores y procedimientos menores a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.	91.54%	*En el mes de mayo no se realizan cirugias o procedimientos para un acumulado de $30.209.000*
RESULTADOS		
1. Doce (12) informes mensuales (de enero a diciembre) de los animales atendidos de acuerdo con las actividades anteriormente descritas, incluyendo la historia clínica de los animales atendidos, entregado en	41.6%	El contratista entrega el informe de avance de actividades correspondiente al mes de mayo con los respectivos indicadores, evidencias e historias clínicas de los animales.

medio físico y/o digital, especificando las actividades realizadas para cada mes. Este informe debe ser presentado máximo los 10 primeros días del mes		
2. Informe mensual de los animales entregados en adopción, cada uno esterilizado, desparasitado, vacunado y con su respectivo Microchip implantado, incluyendo recomendaciones médicas para los animales que van a ser dados en adopción, entregado en medio físico y/o digital	41.6%	El contratista entrega el informe de adopciones mensual correspondiente a mayo, además, incluye el seguimiento a las adopciones y el informe de las actividades comunicativas.
3. Informe Final entregado al supervisor del contrato, entregado en medio físico y/o digital, donde se consolide las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, informe que debe ser soportado con registro fotográfico y demás evidencias, de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato.	0%	Este informe se entregará al finalizar las actividades contractuales

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

En el mes de febrero de la actividad 2.3: caminata canina se realizó traslado presupuestal por valor de $24.999.999 (Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) a la actividad 1.3: que es el albergue para caninos de manejo especial. De la actividad 3.1: colonias ferales, se realizó un traslado de $3.900.000 (Tres millones novecientos mil pesos) a la actividad 4.2: Prestación de servicios médicos.

En el mes de marzo se realiza traslado de la actividad 1.2: Servicio de albergue para felinos, a la actividad 4.2: prestación de servicios médicos por $9.000.000 (9 millones de pesos) y a la actividad 1.3: Servicio de Albergue para caninos de manejo especial $1.000.000 (un millón de pesos). De la actividad 2.3: Caminata canina se realiza traslado de $10.000.000 (diez millones de pesos) a la actividad 1.3: Servicio de Albergue de para caninos de manejo especial. De la actividad 4.1: Servicio de esterilización, se realiza traslado de $16.100.000 (dieciséis millones cien mil pesos) a la actividad 1.1: Servicio de albergue para caninos y a la actividad 1.3: Servicio de albergue para caninos de manejo especial $3.900.000 (tres millones novecientos mil pesos)

En el mes de abril se realiza traslado de la actividad 1.2 Servicio de albergue para felinos a la actividad 1.3 Servicio de albergue para caninos de manejo especial por valor de $10.000.000 (diez millones de pesos). De la actividad 2.1 Promoción de la adopción se realiza traslado de $10.000.000 (diez millones de pesos) a la actividad 4.2 Prestación de servicios médicos a

los animales que lo requieran por $7.000.000 (siete millones de pesos), a la actividad 1.3 Servicio de albergue para caninos de razas de manejo especial por $1.000.000 (un millon de pesos) y a la actividad 1.1 Servicio de albergue para caninos por $2.000.000 (dos millones de pesos). De la actividad 2.2 Realización de jornadas de bienestar animal se realiza traslado de $15.000.000 (quince millones de pesos) a la actividad 1.1. Servicio de albergue para caninos. De la actividad 3.6. Atender casos nocturnos y de fines de semana relacionados con animales domésticos se realiza traslado de $20.000.000 (veinte millones de pesos) a la actividad 1.1. Servicio de albergue para caninos por $14.000.000 (catorce millones de pesos), y a la actividad 3.2. Servicio de hospitalización por $6.000.000 (seis millones de pesos). De la actividad 4.1.Realización de trescientas (300) cirugías de esterilización se realiza traslado de $20.000.000 (veinte millones de pesos) a la actividad 3.2. Servicio de hospitalización.

En la tabla siguiente se muestran los cambios presupuéstales de las actividades incluyendo el mes de mayo. Las actividades cuentan con los siguientes recursos: (los valores en rojo y entre paréntesis son traslados a otras actividades)

ÍTEM	PRESUPUESTO AÑADIDO O RESTADO FEBRERO	PRESUPUESTO AÑADIDO O RESTADO MARZO	PRESUPUESTO AÑADIDO O RESTADO ABRIL	PRESUPUESTO AÑADIDO O RESTADO MAYO	PRESUPUESTO ACTUAL POR ACTIVIDAD
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1.1. Servicio de albergue para caninos		$16.100.000	$31.000.000	$35.000.000	$137.300.600
1.2. Servicio de albergue para felinos		($10.000.000)	($10.000.000)	($6.000.000)	$9.880.390
1.3. Servicio de albergue para caninos de razas de manejo especial	$24.999.999	$14.900.000	$11.000.000	$15.000.000	$95.659.939
1.4 Atención a semovientes				($1.500.000)	$0

1.5. Administración del albergue				($15.000.000)	$24.815.996
2.1 Promoción de la adopción y la tenencia responsable de animales domésticos			($10.000.000)	($20.000.000)	$40.481.996
2.2 Realización de jornadas de bienestar animal para caninos y felinos, incluye desparasitación interna, aplicación de antipulgas y valoración médico-veterinaria			($15.000.000)	($6.000.000)	$15.000.001
2.3 Realizar la caminata canina	($24.999.999)	($10.000.000)			$ 0
3.1. Atender TREINTA (30) felinos que hagan parte	($3.900.000)			($5.099.998)	$ 0

de las colonias ferales o manadas en el municipio de Itagüí, esta atención incluye: consecución de tramperas, cebos, prueba de sida y leucemia, cirugía de esterilización y transporte para los animales					
3.2. Servicio de hospitalización			$26.000.000	$45.000.000	$173.000.360
3.3. Realización de protocolos de diagnóstico cuarentenario a caninos				($4.000.000)	$16.000.000
3.4. Realización protocolos de diagnóstico cuarentenario a felinos.				($3.000.000)	$1.800.000

3.5. Suministro de los insumos médicos necesario a los animales atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.				($15.000.000)	$75.000.000
				($7.000.000)	$3.000.000
3.6. Atender casos nocturnos y de fines de semana relacionados con animales domésticos que deban ser atendidos por el Programa de Bienestar Animal. Incluye transporte y servicio médico veterinario.			($20.000.000)	($15.000.000)	$61.323.998
3.7. Realizar las imágenes diagnósticas necesarias para la atención de					$19.199.999

los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.					
3.8.Realizar los exámenes médicos de laboratorio necesarios para la atención de los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.				$3.000.000	$17.676.767
3.9. Suministrar e implantar ochenta (80) microchips para los animales a los que se les realice apertura de historia					$4.159.954

clínic					
3.10.Realizar tres (3) Valoraciones medico legales y forenses en victimas animales. Incluye Informes, audiencias, asesoría 24/7					$4.199.999
4.1.Realización de trescientas (300) cirugías de esterilización a los caninos y felinos que sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal y a los caninos y felinos que la Secretaría de Medio Ambiente determine		($20.000.000)	($20.000.000)	($5.000.000)	$6.000.000
4.2. Prestación de servicios médicos a los animales que lo	$3.900.000	$9.000.000	$7.000.000	$9.599.998	$44.499.998

requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado.					
4.3. Realización de consultas especializadas a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado					$18.000.000
4,4. Realización de cirugías mayores y procedimientos menores a los animales que lo requieran y sean atendidos por el Programa de				($5.000.000)	$33.000.003

Bienestar Animal de acuerdo al presupuesto asignado					
TOTAL	$	$			$800.000.000

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el monitoreo constante a los riesgos previsibles identificados y clasificados en la matriz de riesgos del proceso, razón por la cual esta supervisión *o interventoría* ha realizado acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han determinado durante la ejecución del presente contrato/convenio. A continuación, se relacionan los riesgos previsibles relevantes que se han materializado en la etapa de ejecución y la forma como estos han sido gestionados:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A: NO APLICA.	N/A: NO APLICA.	N/A: NO APLICA.	N/A: NO APLICA.
OBSERVACIONES:			

NO APLICA.

OBSERVACIONES

En la ejecución del contrato desde el mes de marzo varias actividades superaron el 100% del presupuesto asignado inicialmente, por lo que se debió realizar traslados presupuestales entre las actividades contractuales, se continúa con la alta demanda de los servicios de albergue para caninos y albergue para caninos de manejo especial, al igual que el servicio de hospitalización. Se resalta que en solo en 5 meses se ha ejecutado el 87.8% del presupuesto global del contrato.

Se ha tratado de disminuir el número de atenciones de animales vulnerables, sin embargo, la demanda de servicios continua siendo alta, realizando la atención con base en la ley 2054 de 2020. Se tomaron medidas drásticas como sacar los animales que se podían de hospitalización y se espera que el presupuesto se agote muy pronto, siendo necesario realizar una adición presupuestal para lograr cubrir con las necesidades por el alto numero de animales albergados y la baja tasa de adopciones.

Se Presentó la necesidad de adición presupuestal al Grupo de Orientación Soporte y Seguimiento de los Procesos Contractuales del Municipio de Itagüí, sin embargo, no fue viabilizada ya que el rubro no cuenta con mas presupuesto, y adicional a eso, no se ha logrado liquidar el contrato SMA-CD-149-2024. Dos requisitos que son necesarios para lograr una adición en recursos al contrato de bienestar animal. El secretario de medio ambiente se encuentra realizando dichas gestiones para no parar la prestación del servicio integral de albergue.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA
Representante legal
Inversiones Zoogranja S.A.S.



_____

John Mario Patiño Londoño
Supervisor
Profesional Universitario

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*